

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE POPULAR “MÁSCARA CALLEJERA”

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2024

PRIMERA.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, la celebración del **Desfile Popular de la “Máscara Callejera”**, en su edición de 2024, que tendrá lugar el viernes día 27 de diciembre para el fomento del Carnaval de Alcázar de San Juan, denominado “Carnavalcázar”, como patrimonio inmaterial de la ciudad y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en cualquiera de las cuatro categorías establecidas en la cláusula quinta de las presentes bases:

- Las Personas físicas
- Las Entidades con personalidad jurídica.

TERCERA.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción comenzará el lunes día 2 de diciembre y terminará el viernes día 27 de Diciembre.

***El mismo día 27 de diciembre de 18:30 a 19:30 en la Plaza de España se habilitará una mesa de inscripción en la que aquellas máscaras que no se hayan inscrito puedan hacerlo.**

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: PROCEDIMIENTO

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, <https://sede.alcazardesanjuan.es> en el departamento: “Cultura, Turismo y Ocio” - *Procedimiento: “Inscripciones en Actividades culturales, festejos y turismo”.*

Se deberán presentar en los siguientes registros:

- **Entidades con personalidad jurídica** (asociaciones, peñas, organismos, etc.) se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, **utilizando el certificado electrónico de la entidad solicitante.**
- **Personas físicas:** se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan utilizando el certificado electrónico de la persona solicitante o la clave permanente. En caso de optar por el registro presencial, éste se hará en la oficina de administración con sede en edificio “Casa de Cultura”, C/ Goya Nº 1. En horario de 9:00 h a 14:00 h.

En el caso de participantes menores de edad, las solicitudes deberán ser presentadas a nombre de los padres o tutores legales. Si la persona participante tuviera 14 años a fecha de la solicitud, la misma deberá firmarla tanto la persona participante como los padres o tutores legales.

Quien se inscriba a través de sede electrónica, deberá acudir a las oficinas de la Casa de Cultura para retirar el dorsal con el nº de participante y la categoría correspondiente.

Las solicitudes de inscripción presentadas dentro del plazo estipulado por otros medios (correo electrónico, etc.), no serán válidas y se entenderán como **NO PRESENTADAS**.

QUINTA.- CATEGORIAS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establece la concesión de un total de 30 premios, distribuidos en los siguientes tipos y categorías:

A) PREMIOS MONETARIOS

1. CATEGORIA: GRUPOS

Primer Premio _____ Dotado con 400,00 € brutos
Segundo Premio _____ Dotado con 350,00 € brutos
Tercer Premio _____ Dotado con 300,00 € brutos
Cuarto Premio _____ Dotado con 260,00 € brutos
Quinto Premio _____ Dotado con 230,00 € brutos

2. CATEGORIA: PAREJAS, TRIOS Y CUARTEROS

Primer Premio _____ Dotado con 280,00 € brutos
Segundo Premio _____ Dotado con 230,00 € brutos
Tercer Premio _____ Dotado con 180,00 € brutos
Cuarto Premio _____ Dotado con 140,00 € brutos
Quinto Premio _____ Dotado con 110,00 € brutos

B) PREMIOS Y MENCIONES EN ESPECIE

PREMIOS EN ESPECIE

1. CATEGORIA: INDIVIDUALES PREMIOS

Primer Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 100,00 €
Segundo Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 70,00 €
Tercer Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 52,00 €
Cuarto Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 40,00 €
Quinto Premio _____ Lote de productos típicos valorado en 28,00 €

MENCIONES EN ESPECIE

1. CATEGORÍA: GRUPOS MENCIONES

Primera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €

Segunda Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €

Tercera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €

Cuarta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €

Quinta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 90,00 €

2. CATEGORÍA: PAREJAS, TRÍOS Y CUARTETOS, MENCIONES

Primera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €

Segunda Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €

Tercera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €

Cuarta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €

Quinta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 30,00 €

3. CATEGORÍA: INDIVIDUAL MENCIONES

Primera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 12,00 €

Segunda Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 12,00 €

Tercera Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 12,00 €

Cuarta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 12,00 €

Quinta Mención _____ Lote de productos típicos valorado en 12,00 €

A todos los premiados se les entregará un trofeo.

SEXTA.- ENTREGA DE PREMIOS Y PAGO DE LOS PREMIOS MONETARIOS

La comunicación de los premios y menciones y la entrega de trofeos, tendrá lugar en el Teatro Emilio Gavira una vez finalizado el desfile.

1.- Entrega menciones en especie:

A los premiados con menciones se les hará entrega del lote de productos correspondiente en el Teatro Emilio Gavira.

2.- Pago premios monetarios:

El pago de los premios monetarios concedidos se realizará a la persona titular inscrita en el concurso, a través de transferencia bancaria, al número de cuenta indicado en el documento ficha de terceros.

El pago de los distintos premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

SEPTIMA.- JURADO, PUNTUACIONES Y FALLO.

El jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo del carnaval y estará presente desde el momento que comience la concentración de los participantes en el desfile.

Criterios de Puntuación. Se valorará:

- Originalidad..... Hasta 10 puntos
- Estética con orientación carnaleraHasta 9 puntos
- Vestuario y maquillaje..... Hasta 7 puntos

Las puntuaciones obtenidas por todos los grupos serán públicas, de modo que podrán verse en el momento que se solicite.

El fallo del jurado será inapelable, reservándose el derecho de interpretar el contenido de las presentes bases, así como declarar desierto alguno de los premios enumerados si, a su juicio, no alcanzan el nivel exigido.

OCTAVA.- HORARIO Y DINÁMICA DEL DESFILE.

De 18,30 a 19,30 de la tarde: concentración y Fiesta Popular de Máscaras en la Plaza de España.

A las 19,30 de la tarde, se procederá a la formación del desfile por los responsables del Patronato Municipal de Cultura.

A las 19,45 de la tarde: comienzo del desfile; Itinerario: desde la Plaza de España hasta la Avenida de Juan Álvarez Guerra.

Desarrollo del desfile: Los participantes se pondrán dentro de la categoría correspondiente según se les indique desde la organización, y deberán llevar visible el dorsal con el que participan para que el jurado pueda hacer su valoración correctamente.

Podrán desfilar pero no participar en el concurso, los grupos que repitan vestuario de otras ediciones.

NOVENA.- DINAMIZACIÓN DEL CARNAVALCÁZAR.

Con el objetivo de dar visibilidad al “**Carnavalcázar 2024**” aquellos disfraces ganadores dentro de cada una de las categorías convocadas quedan invitados a participar en el desfile del Entierro de la Sardina con una representación del grupo mostrando un crespón negro que será entregado por la organización en la concentración el día 28 de diciembre en la Casa de Cultura a las 18:00 h.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de los siguientes extremos:	
Responsable	Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
Datos de contacto del responsable	C/ Goya, 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) Tfno. 926 57 91 00. Email: DPD@aytoalcazar.es.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
Legitimación ¹	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Patronato de Cultura.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias internacionales de datos a terceros países.
Plazo de conservación	Se mantendrán durante el tiempo necesario para atender las responsabilidades derivadas de su participación.
Derechos	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales autorizadas en la dirección arriba indicada o bien mediante el email dpd@aytoalcazar.es
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.alcazardesanjuan.es

Las presentes bases han sido aprobadas por decreto nº 2024000868 del Presidente del Patronato Municipal de Cultura con fecha 28/11/2024.